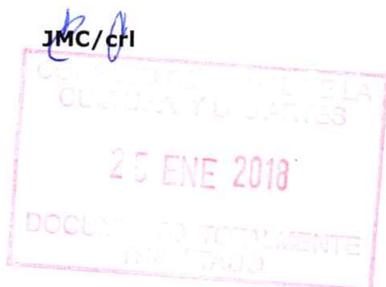


**Consejo
Nacional de
la Cultura y
Las Artes**

Región de Tarapacá

**APRUEBA Y FIJA PARRILLA PROGRAMÁTICA
ESPECIAL DE VERANO 2018, CONFORME
RESOLUCIÓN N°0140 de 17 ENERO DE 2018 DEL
DE ENERO DE 2018, DEL CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE
TARAPACÁ.**



EXENTA N° 0 3 5

IQUIQUE, 25 ENE 2018

VISTOS:

Estos antecedentes y Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución con Toma de Razón N° 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega atribuciones en funcionarios que indica, entre ellos en sus Directores Regionales; Resolución N°77 de 2017 que rectifica Resolución N°28 de 2017 que establece orden de subrogancia; lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008 por la Contraloría general de la República; Resolución N°0140 de 17 enero de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que determina recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazo; Parrilla programática especial de verano, que dispone fechas y montos de actividades que se llevarán a cabo en los meses de enero y febrero del presente año.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, señala que éste tiene por misión promover un desarrollo armónico, pluralista y equitativo, entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural Chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observado como principio básico, la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones provincias y comunas del país.

Que en cumplimiento a estos objetivos y a lo dispuesto en la Resolución N° 140 de 2018, el Consejo Regional de Tarapacá, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018, financiará diez actividades artístico culturales relevantes con la finalidad de potenciar y consolidar acciones artísticas y culturales de la Región, apoyando agrupaciones culturales, barriales, gestores culturales, pueblos originarios y comunidades migrante en temas de programación y formación.

Que en razón de lo anterior, y en virtud de los dispuesto en el artículo 3°, inciso quinto de , la Dirección Regional podrá planificar e implementar de manera discrecional una Parrilla Programática especial de verano, la cual debe ser aprobada por esta autoridad.

Que la parrilla programática especial de verano, se funda en la aplicación de las modalidades indicadas en el artículo segundo de la Resolución N° 0140 de 2018, específicamente en los criterios de intrarregional, interregional e internacional y micro territorialidad, a través de las cuales se permitirá financiar con recursos públicos actividades que permitan el acceso de los habitantes de las comunas de esta región a expresiones artísticas y culturales, potenciar simultáneamente la promoción de artistas, elencos, actores, gestores y cultores de las distintas comunas y localidades regionales a través de actividades de difusión, formación, capacitación y encuentros de intercambio artístico y/o cultural, incorporando otras áreas de desarrollo territorial dentro de la respectiva región.

Que atendido al mérito de lo expuesto, corresponde dictar el respectivo acto administrativo, por lo que,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: LLEVESÉ A EFECTO, la decisión adoptada por la Dirección Regional de la Cultura y las Artes de Tarapacá, en cuanto a aprobar y fijar la Parrilla Programática Especial de Verano 2018 para el desarrollo de las actividades correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso, cuyo contenido de actividades, fechas y montos se detallan a continuación:

N°	Actividad	Descripción y objetivo de actividad	Vínculo con propósito Política Cultural Regional 2017-2022	Componente 1: Programación artístico-cultural en regiones. 2: Formación artística en regiones. 3: Proyecto iniciativa cultural con identidad regional.	Modalidad (intrarregional, interregional, internacional, microterritorial)	¿Qué se quiere lograr y/o relevar? (participación, intercambio, incorporación de comunidades, promoción, entre otros)	Fecha	Territorio (comuna - localidad)	Presupuesto (\$)
1	Traslado de los cargadores Imagen Virgen del Carmen pertenecientes a Baile Chino de Tarapacá	Apoyar en la logística de las actividades que Baile Chino debe realizara propósito de la visita del papa a la región.	Rescate y difusión del patrimonio cultural	Programación artístico-cultural en regiones	Micro territorial	Participación en actividades culturales; cumplimiento de los compromisos asumidos en Plan de Salvaguardia del Baile Chino de Tarapacá (2016)	18 de Enero	Iquique	\$ 531.620
2	Festival de las Artes de Valparaíso.	Se realizó una propuesta regional junto con los Consejeros Regionales para postular a la agrupación regional de Música y Danzas "Bandeles" agrupación que se adjudicó un Fondart regional línea migrantes 2017, que busca visibilizar la cultura afro tarapaqueña y sus nexos con la cultura afro peruana a través de la creación y difusión del	Participación y acceso a las artes y las culturas	Programación artístico-cultural en regiones	Interregional	Difundir y apoyar al baile regional del Cachimbo en el Festival de las Artes de Valparaíso, dicho baile busca tener reconocimiento como baile regional de Tarapacá	27 de enero	Valparaíso	\$3.054.387

		montaje "De Negra Tengo la Sangre"							
3	Convenio de transferencia a con centro cultural veterano del rock de Pica 2018.	Por segundo año consecutivo se busca generar lazos de confianza con la comunidad de Pica y sus organizaciones culturales, difundiendo activamente a través del ROCK METAL principios como el cuidado del Medio Ambiente, Cuidado Patrimonial y Cultural más Defensa Territorial.	Participación y acceso a las artes y las culturas	Programación artístico-cultural en regiones	Micro territorial	Participación en instancias de apoyo a Bandas emergentes del norte de Chile, específicamente del Oasis de Pica, entregando distintas oportunidades culturales a su gente, particularmente a sus niños y jóvenes.	03 de febrero	Pica	\$2.000.000
4	Segunda Plaza de las Artes.	Propiciar una plataforma de promoción, y distribución de bienes culturales generados por emprendedores creativos de la región Tarapacá.	Fomento de las artes y las culturas	Programación artístico-cultural en regiones	intrarregional	"La Plaza de las Artes" es una actividad que se enmarca dentro de este Plan Nacional de Fomento de Economía Creativa, que busca ser una plataforma que contribuya a la difusión de los emprendedores creativos, con la finalidad de permitir canales de distribución de obras de autor, que agregan valor al relato local desde la innovación como desde la reinterpretación.	23 y 24 de febrero	Iquique	\$10.653.775
5	Convenio de transferencia a con la junta de vecinos del morro.	Apoyar en las actividades tradicionales y patrimoniales en el barrio el morro de la ciudad de Iquique, durante la	Rescate y difusión del patrimonio cultural	Programación artístico-cultural en regiones	Micro territorial	Participar y sumarse a acciones específicas, en la reconocida actividad de la cultura popular iquiqueña. La participación de	enero-febrero	Iquique	\$2.800.000

		celebración de su histórico carnaval del morro				CNCA está enfocada en apoyar a artistas y agrupaciones locales en pasacalles, exposiciones y otras festividades del carnaval del morro 2018			
6	Ciclo de cine en Alto Hospicio – Temporada verano	Contribuir al fomento de una cultura audiovisual en la ciudad de Alto Hospicio mediante la generación de una cartelera audiovisual 2018 distribuida en temporadas.	Participación y acceso a las artes y las culturas	Programación artístico-cultural en regiones	intrarregional	Participación en actividades culturales	Enero - Febrero	Alto Hospicio	\$160.000.-
7	Actividad de participación ciudadana			Programación artístico-cultural en regiones	intrarregional		1 de marzo	Alto Hospicio	\$10.000.000
8	I jornada de memoria, sitios de memoria y política en Tarapacá	Visibilizar y rescatar como parte de la historia negada los sitios de memoria, el patrimonio y la memoria en la región relacionados con temas de derechos humanos.	Formación y sensibilización artística y patrimonial de la ciudadanía	Formación artística en regiones	intrarregional	La jornada se abordaran en dos ejes temáticos los cuales se desarrollaran en un día de discusión y debate, y que se harán de forma expositiva para posteriormente establecer mesas de trabajos entre investigadores, activistas y organizaciones de DD, HH, y asistentes inscritos previamente. Los ejes propuestos son: 1) historia de la dictadura como tema de investigación transdisciplinaria ; y,2) sitios de memoria, memoria, recuperación y gestión	1 y 2 de marzo	Iquique	\$2.800.000

9	Taller gestión local del patrimonio, Barrio El Morro	Dar continuidad al taller realizado el año pasado, esta vez con el apoyo de un experto en gestión de patrimonio urbano.	Formación y sensibilización artística y patrimonial de la ciudadanía	Formación artística en regiones	Micro territorial	Se espera profundizar en lo trabajado en taller anterior, pero también lograr un nuevo conocimiento relativo a gestión del patrimonio urbano y calidad de vida, dado el contexto actual del barrio y el expediente para zona típica.	3 al 8 de marzo	Iquique	\$1.000.000
10	Ficiqq (Festival Internacional de Cine de Iquique)	Producir y desarrollar la décima versión del Festival Internacional de Cine de Iquique, en concordancia con el objetivo de llevar cine para su mayores acceso a la comunidad	Fomento de las artes y las culturas	Programación artístico-cultural en regiones	intrarregional	Consolidar el FICIQQ como un evento de carácter nacional e internacional, de discusión y exhibición del arte cinematográfico de alto interés para el público de manera gratuitas	22 al 24 de febrero	Pozo Almonte - Iquique	2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por ésta Dirección Regional los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por ésta dirección regional, en el sitio electrónico de gobierno transparente del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, en la sección "actos y resoluciones", categoría "actos con efectos sobre terceros", tipología "acuerdo de órganos colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo séptimo de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MILENA MOLLO JACHURA
DIRECTORA*(S) REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



Distribución:

- Archivo Dirección Regional de Tarapacá
- Área Jurídica Dirección Regional de Tarapacá.
- Área de Ciudadanía